



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

12494 *Decreto 74 /2015, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento del presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears*

La Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, prevé (artículos 19.12 y 33.5) que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y cese de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar su propuesta.

El Decreto 29/2009, de 8 de mayo, de organización, funciones y régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, prevé (artículo 10.1) que el presidente o la presidenta de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sea nombrado y separado por el Gobierno de las Illes Balears, mediante decreto, a propuesta del consejero o consejera competente en medio ambiente, y que tiene la consideración de órgano asimilado en rango a los órganos directivos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de alto cargo.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 31 de julio de 2015,

DECRETO

Primero

Disponer el nombramiento del señor Antoni Alorda Vilarrubias como presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears.

Segundo

Este decreto tiene efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 31 de julio de 2015

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Vicenç Vidal Matas

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

